

ALCALDÍA DE  
**LA VEGA**  
CUNDINAMARCA  
NIT 800073475-1

**RESOLUCION No.086/2024**  
(19 DE JULIO DE 2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE NOTIFICAR  
EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO DE LA VEGA  
LOS MANDAMIENTOS DE PAGO DEVUELTOS DENTRO DE LOS PROCESOS DE COBRO  
COACTIVO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.**

El Secretario de Hacienda Municipal, actuando de conformidad con la Ley 383 de 1997 artículo 66; Ley 788 de 2002 artículo 59; Ley 1066 de 2006 artículo 5; Estatuto Tributario Nacional artículos 823, Estatuto Tributario Municipal Acuerdo No. 019 de diciembre de 2017, modificado por el Acuerdo 021 Nro. 2020, Manual de recaudo de cartera Decreto No. 111 del 30 de diciembre de 2017, y la resolución No. 150 de 2000, expedida por el alcalde Municipal y.,

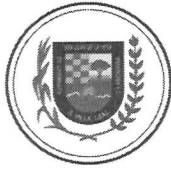
**CONSIDERANDO:**

Que dando cumplimiento al artículo 568 del Estatuto Tributario, Nacional modificado por el artículo 58 del decreto 019 de 2012, el cual establece:

**ARTÍCULO 58. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO.** El artículo 568 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 47 de la Ley 1111 de 2006, quedará así:

**"Artículo 568. Notificaciones devueltas por el correo.** Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que las empresas de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. (4-72) y SERVIENTREGA**, mediante orden de servicio certifican la devolución de los actos administrativos enviados cuyo fin era la notificación por correo de las liquidaciones oficiales que determinan el Impuesto Predial Unificado.



Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores, se hace necesario utilizar la Página Web del Municipio de La Vega, para notificar las resoluciones de Mandamiento de pago por las cuales se determina el valor de una obligación tributaria.

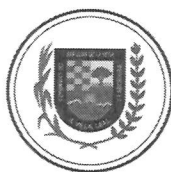
Por lo expuesto,

**RESUELVE**

**PRIMERO 1.- NOTIFICAR** los Mandamiento de pago por medio de la cual se determina el valor de una obligación tributaria a favor del municipio de La Vega por concepto del impuesto Predial unificado, mediante inserción en la página WEB y en la cartelera del Municipio de La Vega, de los actos administrativos que a continuación se relacionan:

**AVISO:** La Secretaria de Hacienda de La Vega - Cundinamarca. **INFORMA:** Que los predios que se relacionan a continuación se encuentran en mora en el pago del impuesto predial. **RESUELVE: PRIMERO:** Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de La Vega y a cargo de inmueble denominado, identificado con No. Catastral, situado en la vereda, del Municipio de La Vega por las vigencias, adeuda al Municipio de La Vega por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 634, 635 y 867-1 del Estatuto Tributario, al igual que las costas que se causen en el presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Se ordena abrir investigación de los bienes de propiedad del ejecutado. **TERCERO:** Ordenar el embargo de los bienes muebles o inmuebles, vehículos o sumas de dineros que posea o llegare a poseer el ejecutado, ya sea en salarios, honorarios o depósitos en cuentas de ahorro o corrientes, certificados de depósito o títulos representativos de valores en entidades financieras o compañías de seguros en todo el país. **CUARTO:** Citar al ejecutado o a su apoderado o representante legal, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción de la citación comparezca para la notificación personal del mandamiento de pago. De no comparecer en el término fijado, notificar por correo conforme lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 566 del Estatuto Tributario. **QUINTO:** Advertir al deudor (es) que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia, para cancelar la (s) deuda (s) o proponer las excepciones legales que estime(n) pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario. Además, informar que contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.** **JHON FREDY BALCÁZAR ROMERO** Secretaria de Hacienda EXP, CEDULA, CONTRIBUYENTE, NOMBRE DEL PREDIO, TIPO DE LA RESOLUCION, No. RESOLUCION FECHA, VALOR, No. CATASTRAL, VIGENCIA

No EXP	NIT O CC	CONTRIBUYENTE	NOMBRE DEL PREDIO	TIPO DE RESOLUCION	No. RESOLUCION FECHA	VALOR	N. CATASTRAL	VIGENCIAS
006/2024	28.427.221 52.251.547	ALICIA CHACON APONTE PAOLA ALICIA RIVEROS CHACON	LA ESPERANZA	MANDAMIENTO DE PAGO	R. 041 DEL 24 DE MAYO DE 2024	\$ 20.998,954	000400020017000	2019-2023
007/2024	28.427.221 52.251.547	ALICIA CHACON APONTE PAOLA ALICIA RIVEROS CHACON	ARGENTINA LAS FLORES	MANDAMIENTO DE PAGO	R. 042 DEL 24 DE MAYO DE 2024	\$ 967.324	000400020018000	2019-2023
008/2024	28.427.221 52.251.547	ALICIA CHACON APONTE PAOLA ALICIA RIVEROS CHACON	LA ESPERANZA	MANDAMIENTO DE PAGO	R. 043 DEL 24 DE MARO DE 2024	\$ 11.497.146	000400020195000	2019-2023



ALCALDÍA DE  
**LA VEGA**  
CUNDINAMARCA  
NIT 800073475-1

009/2024	28.427.221 52.251.547	ALICIA CHACON APONTE PAOLA ALICIA RIVEROS CHACON	LA CUMBRE	MANDAMIENTO DE PAGO	R. 044 DEL 24 DE MAYO DE 2024	\$ 6.119.987	000400020197000	2019-2023
010/2024	28.427.221 52.251.547	ALICIA CHACON APONTE PAOLA ALICIA RIVEROS CHACON	SAN ANDRES	MANDAMIENTO DE PAGO	R. 045 DEL 24 DE MAYO DE 2024	\$ 6.321.322	000400020198000	2019-2023
011/2024	28.427.221 52.251.547	ALICIA CHACON APONTE PAOLA ALICIA RIVEROS CHACON	SAN MIGUEL	MANDAMIENTO DE PAGO	R. 046 DEL 24 DE MAYO DE 2024	\$ 1.967.308	000400020206000	2019-2023
012/2024	28.427.221	ALICIA CHACON APONTE	K 4 11 23	MANDAMIENTO DE PAGO	R. 047 DEL 24 DE MAYO DE 2024	\$ 10.800.745	010000030052000	2022-2023
013/2024	28.427.221 52.251.547	ALICIA CHACON APONTE PAOLA ALICIA RIVEROS CHACON	SANTA INES	MANDAMIENTO DE PAGO	R. 048 DEL 24 DE MAYO DE 2024	\$ 2.711.393	000400020200000	2019-2023
014/2024	28.427.221 52.251.547	ALICIA CHACON APONTE PAOLA ALICIA RIVEROS CHACON	LOTE	MANDAMIENTO DE PAGO	R. 049 DEL 24 DE MAYO DE 2024	\$ 1.065.401	000400020319000	2023
015/2024	28.427.221	ALICIA CHACON APONTE	C 17 4 51	MANDAMIENTO DE PAGO	R. 050 DEL 24 DE MAYO DE 2024	\$ 10.739.025	010000400006000	2022-2023
012/2022	28.427.221 52.251.547	ALICIA CHACON APONTE PAOLA ALICIA RIVEROS CHACON	LOTE	MANDAMIENTO DE PAGO	R. 009 DEL 12 DE ABRIL DE 2023	\$ 6.523.296	000400020319000	2018-2022
048/2016	19.228.180 19.409.656 80.413.223 19.315.544	CRISTIAN GARTNER CABALLERO FEDERICO RENE GARTNER CABALLERO BORIS HERNAN GARTNER CABALLERO FERNANDO BARONA LEMOS	LA CABANA	MANDAMIENTO DE PAGO	R.002 DEL 20 DE FEBRERO DE 2023	\$ 38.354.743	000300010144000	2012-2015

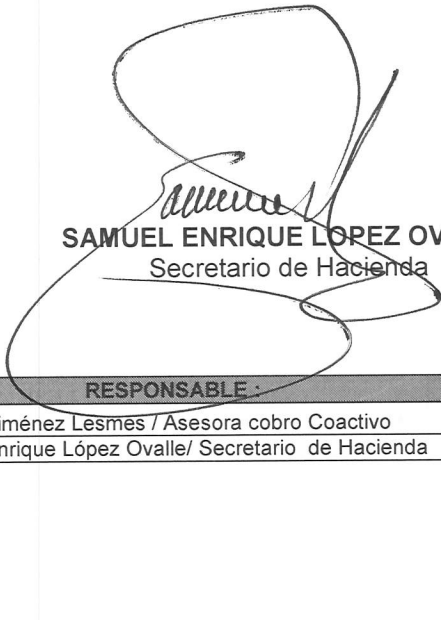


ALCALDÍA DE  
**LA VEGA**  
CUNDINAMARCA  
NIT 800073475-1

289/2017	311601	LUIS EDUARDO ORTIZ TORRES	BUENAVISTA	MANDAMIENTO DE PAGO	R. 012 DEL 16 DE JULIO DE 2019	\$ 9.717.493	000100070251000	2007-2017
----------	--------	------------------------------	------------	------------------------	-----------------------------------	--------------	-----------------	-----------

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL MODIFICADO POR EL ARTICULO 58 DEL DECRETO 019 DE 2012 SE PROCEDE A PUBLICAR EN LA PAGINA WEB Y EN LA CARTELERA DEL MUNICIPIO LOS SIGUIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS LOS CUALES FUERON DEVUELTOS POR EL CORREO

**CUMPLASE**



**SAMUEL ENRIQUE LOPEZ OVALLE**  
Secretario de Hacienda

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FIRMA
Proyecto	Marcela Jiménez Lesmes / Asesora cobro Coactivo	
Revisó y Aprobó	Samuel Enrique López Ovalle/ Secretario de Hacienda	